La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo

"Rafaela María"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.E.,
según Resolución No. 002241 del 26 de Julio de 1989

Confiere a:

Jorge Iván Rincón Córdoba

Identificado (a) con T.I. No. 781002-52189 de Stafe de Bogotá.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

COLEGIO COOPERATIVO RAFAELA MARIA Bogotá

Dado en Sfé de Btá. D.C. a 3 de Diciembre de 19 95

" No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jorge Iván Rincón Córdoba

C.C. 79'969.434 de Bogotá, D.C.

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos exigidos para optar al título Profesional de

Abogado

en testimonio de lo cual le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, 8 de marzo de 2002 Acta 6232, Folio 408, Libro N° 20.

El Notario Catorce del Círculo de Bogotá, D.C. certifica que la anterior copia coincide con el original que tuvo a la vista
8 MAR 2002
GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CATORCE

Rector

Secretaría

Secretario General

Secretaría General

Anotado: Registro N° 12867, Folio 100, Libro DEEPR-2.
Fecha: Bogotá, mar. 13 de 2002.

Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el **y en su nombre el**

Rector de la Universitat de Barcelona

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Jorge Iván Rincón Córdoba

que va néixer el dia 2 d'octubre de 1978, a Ubate (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat els estudis de doctorat al

nacido el día 2 de octubre de 1978, en Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado los estudios de doctorado en el

DEPARTAMENT DE DRET ADMINISTRATIU I DRET PROCESSAL

dins del PROGRAMA DE DRET, en les condicions establertes per la legislació vigent per als posseïdors de títols estrangers no homologats a un títol espanyol de segon cicle, i ha fet constar la seva suficiència en aquesta Universitat, amb la qualificació d' EXCEL·LENT "CUM LAUDE", el dia 2 de juny de 2008, expedeix aquest

dentro del PROGRAMA DE DERECHO, en las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 2 de junio de 2008, expide el presente

TÍTOL de DOCTOR

per la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

amb caràcter oficial i validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

TÍTULO de DOCTOR

por la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 14 de juliol de 2008 **Barcelona, 14 de julio de 2008**

La persona interessada,

Jorge Iván Rincón Córdoba

El Rector en funcions,

Josep Samitier i Martí

La Cap de Gestió Acadèmica,

M. Emília Castells Mentuy

1-BD-026485

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2008/154176		0805404

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
por ser el parecer, lo suyo.
24-09-2023
O.M. 16 Abril 1990
- Art° 3° - (B.O.E. 19)
Por la Sección de Títulos,

Segundo Alaguero Aldudo

CLAVE ALFANUMERICA:
1-BD-026485

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2008/154176

CODIGO D



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALAGUERO ALDUDO, SEGUNDO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	AUXILIAR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CASTILLA-LEÓN. ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à: VALLADOLID	**6. el día** the/le: 14/09/2023
7. por by/par	MOYRON RUIZ , ADERITA JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ47/2023/001933
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: MOYRON RUIZ , ADERITA

MINISTERIO DE JUSTICIA - VALLADOLID - GERENCIA TERRITORIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

ey de España

en su nombre el

itat de Barcelona

[redacted]

nsiderando que, conforme a las disposiciones y
cunstancias previstas por la legislación vigente,

ón Córdoba

cido el día 2 de octubre de 1978,
Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana,
superado los estudios de doctorado en el

STRATIU I DRET PROCESSAL

ıtro del PROGRAMA DE DERECHO,
las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores
títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y
hecho constar su suficiencia en esta Universidad,
la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE",
día 2 de junio de 2008, expide el presente

ÍTULO de DOCTOR

la

NIVERSITAT DE BARCELONA

carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,
faculta al interesado para disfrutar
derechos que a este título otorgan
disposiciones vigentes.

celona, 14 de julio de 2008

cions, **La Cap de Gestió Acadèmica,**

artí

M. Emília Castells Mentuy

O | Registro Universitario de Títulos
0805404

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008078 22 MAY 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-000329.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 8 de marzo de 2002, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de febrero de 2024, se pudo establecer que el programa de Doctorado en Derecho, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, es un Doctorado Oficial regulado por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 1998).

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, como DOCTOR EN DERECHO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

UNIVERSIDAD D CÓRDOBA

Vicerrectora de Relaciones Internacionales

Nuria Magaldi Mendaña

Dª NURIA MAGALDI, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

I N F O R M A

Que el profesor Jorge Iván Rincón Córdoba, identificado con el pasaporte AN-810420, ha realizado una estancia de investigación posdoctoral en el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2015 y el 3 de febrero de 2016 en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.

Que durante su estadía en la Universidad trabajó el tema de organización administrativa.

Que esta estancia se enmarca en las acciones de desarrollo del Convenio Específico de Intercambio entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Externado de Colombia, firmado el día 19 junio del año 2015.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente informe en Córdoba, a 1 de febrero de 2016.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - RECTORADO -